UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS ; 04 DIC. 2001

V I S T O:

El Expediente Nº 15.067/01 de la Unidad Académica Río Gallegos ; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 04 la Sra. Decana dictó Ad-Referendum de este Cuerpo la Disposición Nº 889 de fecha 18 de Septiembre de 2001 autorizando la realización del Curso-Taller "REFLEXION SOBRE LA CONVIVENCIA" a cargo de las Profesoras Mirta del PINO y Maria Elba DIAZ, para el día 13 de Septiembre del corriente año ;

Que dicha actividad ha sido declarada como de servicio a la comunidad ;

Que obra Despacho Nº 112/01 elaborado por la Comisión de Extensión Biblioteca y Reglamento recomendando ratificar lo actuado por la Sra. Decana ;

Que fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad ;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo ;

POR ELLO:

El CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1º.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición Nº 889 de fecha 18 de Septiembre de 2001 dictada por la Sra. Decana Ad-Referendum de este Cuerpo, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2º.- TOME RAZON: Secretaría de Extensión, dése a conocer y cumplido, ARCHIVESE.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS

Amelia Rodriguez
Secretaria de Consejo
UNPA-UARG

Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

A C U E R D O Nº 479